



# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

## BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.  
Depósito Legal: AV-1-1958  
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136  
e-mail: bop@diputacionavila.es

Lunes, 28 de Febrero de 2005

Número 40

### S U M A R I O

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales . 1 a 3  
Ministerio de Medio Ambiente . . . . . 3 y 4

#### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila . . . 4 y 5

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila . . . . . 5 a 7  
Diversos Ayuntamientos . . . . . 7 a 15

#### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia . . . . . 15 y 16

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 697/05

#### **MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

*Dirección Provincial*

Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

#### E D I C T O

Vistos los expedientes de apremio tramitados a las empresas y los trabajadores que a continuación se relacionan, esta Dirección Provincial ha resuelto declarar a la deuda crédito incobrable e insolventes provisionales a los sujetos responsables de los mismos (Resolución de 15 de Octubre de 2004), lo que se hace público a través de este Boletín Oficial.

Todo ello de conformidad y en cumplimiento de lo dispuesto al efecto en los artículos 129 a 131 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio.

Y para que conste, a los efectos de su publicación en este BOLETÍN OFICIAL, expido el presente Edicto, en Vitoria, a 13 diciembre 2004.- La Directora Provincial, M<sup>ª</sup> DEL MAR OLALLA BURGOS.

**Nota:** 06 Régimen Especial Agraria Cuenta Ajena.

**RÉGIMEN:** 06

**C.C.C./N.A.F.:** 281075713162

**NOMBRE/RAZON SOCIAL:** PÉREZ CARO ALFONSO

**LOCALIDAD:** ÁVILA

**PERIODO:** 10/02

**IMPORTE:** 83,74

La Directora Provincial, M<sup>ª</sup> del Mar Olalla Burgos

Número 698/05

**MINISTERIO DE TRABAJO Y  
ASUNTOS SOCIALES**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

*Diección Provincial*

Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

**CITACIÓN PARA SER NOTIFICADOS  
POR COMPARENCIA**

Intentada(s) la(s) notificación(es) que se indica(n) sin que haya sido posible realizarla(s), se cita a los interesados o sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para ser notificados por comparecencia.

**PROCEDIMIENTO:** Requerimiento Previo de Embargo.- expediente 06 02 99 00009018.

**INTERESADO:** LAVÍN REVUELTA, Fidel

**ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER:** Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Badajoz.- Unidad de Recaudación Ejecutiva 06/02.- Pz. de las Albercas, 10.- 06400 DON BENITO (BADAJOZ).

Ávila, 18 de febrero de 2005.

El Recaudador Ejecutivo, *Ernesto-José Gómez Ferreras*.

– oOo –

Número 699/05

**MINISTERIO DE TRABAJO Y  
ASUNTOS SOCIALES**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

*Diección Provincial*

Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

**CITACIÓN PARA SER NOTIFICADOS  
POR COMPARENCIA**

Intentada(s) la(s) notificación(es) que se indica(n) sin que haya sido posible realizarla(s), se cita a los

interesados o sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para ser notificados por comparecencia.

**PROCEDIMIENTO:** Embargo de bienes inmuebles.- expediente 1104 03 00265914.

**INTERESADO:** DÍAZ CASTILLO, Francisco

**ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER:** Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cádiz.- Unidad de Recaudación Ejecutiva 11/04.- Cl. Luja, 4.- 11500 EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ).

Ávila, 18 de febrero de 2005.

El Recaudador Ejecutivo, *Ernesto-José Gómez Ferreras*.

– oOo –

Número 702/05

**MINISTERIO DE TRABAJO Y  
ASUNTOS SOCIALES**

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

*Tesorería General de la Seguridad Social*

DIRECCIÓN PROVINCIAL

*Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01*

**CITACIÓN PARA SER NOTIFICADOS POR  
COMPARENCIA**

Intentada(s) la(s) notificación(es) que se indica(n) sin que haya sido posible realizarla(s), se cita a los interesados o sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para ser notificados por comparecencia.

PROCEDIMIENTO: Embargo de cuentas.- expediente 47 0104 00152843. INTERESADO: GONZÁLEZ BRATOS, Paulino.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER: Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Valladolid.- Unidad de Recaudación Ejecutiva 47/01.- Cl. Murcia, 1.47071 VALLADOLID.

Ávila, 18 de febrero de 2005.

El Recaudador Ejecutivo, *Ernesto José Gómez Ferreras*.

- oOo -

Número 412/05

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

### A N U N C I O

RESIDENCIAL AGUAS NUEVAS, S.L., con D.N.I./C.I.F. B-53259677, y domicilio en c/ Jara Carrillo nº 1 (1º BD) - 30004 MURCIA, ha presentado en esta Confederación Hidrográfica del Tajo instancia acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar 11 l/s de agua del Arroyo del Corcho y Arroyo de Conejeras, con destino a riego del Complejo Deportivo "Ciudad del Golf de las Navas del Marqués (Ávila), comprendido en las parcelas nº 21, 27, 28, 29, 43, 54, 57, 83, 85, 86, 87 y 122 de los polígonos nº 25 y 26 y con una superficie de 88,0500 ha, en término municipal de Las Navas del Marqués (Ávila); y conforme al R.D. Legislativo 1/2001 de 20 de julio, de la Ley de Aguas (Boletín Oficial del Estado de 24 de julio), y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de Abril (Boletín Oficial del Estado nº 103 de 30 de Abril), se hace público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila), a fin de que en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila), o

bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Avd. de Madrid, 10 - 45003 Toledo, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente y proyecto para cuantos deseen examinarlos. Ref. 250.530/03.

### NOTA-EXTRACTO

El conjunto de obras proyectadas quedan definidas de la siguiente forma:

- Construcción de un azud de 1,00 m de altura, ubicada en la confluencia del Arroyo Conejeras con el Arroyo del Corcho, en donde se pretende situar el punto de toma de la concesión.

- Ejecución de una estación de bombeo, instalando dos grupos moto-bombas para la impulsión del caudal demandado que eleve el agua a través de una tubería de fundición dúctil de 150 mm de diámetro de 3.600 m de longitud, permitiendo el llenado de un embalse (lago nº 1) de regulación.

- Construcción del embalse anteriormente citado mediante excavación en terreno natural y posterior utilización del material extraído en el terraplenado de los alzados perimetrales del embalse.

- Su ubicación se sitúa en el interior del propio campo de golf en un extremo del mismo que dispone de mayor cota.

- La capacidad de embalse queda establecida en 13.000 m<sup>3</sup>

- Construcción de un segundo embalse (lago nº 2) de regulación, de 92.000 m<sup>3</sup> de capacidad, para el riego de la totalidad del campo de golf, situado a unos 400 m del anterior y a menor cota.

- Su llenado se efectúa mediante una tubería de 150 mm, que enlazando ambos embalses, permite el traslado por gravedad del agua embalsada en el Lago nº 1

- Ejecución de la red de riego del campo de golf mediante la instalación de una red malladaramificada para dotar de riego a cada uno de los puntos del campo.

- Todas las obras a ejecutar se realizarán en terrenos de propiedad privada y dominio público cuya ocupación se solicita.

Toledo, 20 de enero de 2005

El Jefe de Servicio de Zona 2ª, *José Minguela Velasco*.

Número 679/05

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

*Secretaría General*

D. LUIS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ en representación de LA FAVERA, S.L. con C.I.F. F37047883 y domicilio en PLAZA DE SAN CRISTOBAL, 22-BAJO- 37.001 SALAMANCA, solicita la ampliación de una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia A/CP21119-AV.

### INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Obtención de aguas a partir de un sondeo de 125 m de profundidad y entubado de 300 mm de diámetro, ya autorizado y localizado en EL SECTOR 3 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS, del término municipal de VILLANUEVA DE GÓMEZ (ÁVILA).

El caudal medio equivalente solicitado aumenta de 3,18 l/s a 5,67 l/s y se obtiene mediante un grupo motobomba con motor de 20 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es el aumento del abastecimiento en la totalidad de los sectores 52, 53, 54 y 55. El volumen máximo anual correspondiente es de 951.757 m<sup>3</sup>

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica n.º. 02.17.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 84911986, de 11 de Abril, modificado por el R.D. 60612003 de 23 de Mayo, a fin de que, en el plazo de UN MES contado/s a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de VILLANUEVA DE GÓMEZ (ÁVILA), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. A/CP-21119-AV.

Valladolid, a 17 febrero de 2005

El Jefe del Área de Gestión del D.P.H., *Rogelio Anta Otorel*.

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 722/05

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

A N U N C I O

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 21 DE FEBRERO DE 2005

- Se aprobó el acta de 7 de febrero de 2005.

1.- Se dio cuenta de una sentencia del Juzgado de lo Social de Ávila en procedimiento de que es parte esta Diputación.

2.- Se dio cuenta de una resolución de la Presidencia resolviendo un expediente disciplinario incoado a un funcionario.

3.- Área de Presidencia, Régimen Interior y Asuntos Europeos:

- Se aprobaron las bases para la provisión del puesto de Tesorero.

- Autorizar la devolución de la fianza de la obra: "Adaptación de local a restaurante en Naturávila".

- Se autorizó la prorroga del convenio vigente con FREMAP y se adjudicó el contrato de servicio público de edición del Boletín de la Provincia.

4.- Área de Asuntos Sociales:

- Aprobar las bases de la convocatoria de ayudas en estado de necesidad.

- Se autorizó la revisión del precio del contrato de servicio de comedor y arrendamiento de cafetería del Centro Residencial "Infantas Elena y Cristina".

- Aprobar el plan estratégico de Servicios Sociales 2005-2007.

- Autorizar la devolución de fianza definitiva del contrato "Gestión del servicio público de ayuda a domicilio. Lotes I-II-III". Anualidades 2000-2003.

- Autorizar la revisión de precios del contrato de "Gestión del servicio público de ayuda a domicilio".

5.- Aprobar la addenda al Convenio entre la Consejería de Educación y la Diputación de Ávila, para la utilización de las instalaciones de Naturávila, por el Centro rural de innovación educativa de Avila.

6.- Dar cuenta de la formalización de un convenio entre la Diputación Provincial y el Centro de Educación especial Santa Teresa.

7.- Aprobar la formalización de un convenio marco de colaboración entre la Universidad Católica Santa Teresa de Ávila y la Diputación Provincial.

8.- Aprobar un acuerdo de adhesión de la Diputación Provincial al programa "Puntos de acceso público a Internet II".

9.- Proponer al Pleno la adopción de un acuerdo para el hermanamiento de la provincia de Ávila con la provincia de Quinghai (China).

Ávila, a 24 de febrero de 2005

Firmas, *llegibles*

– oOo –

Número 721/05

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

### A N U N C I O

ADJUDICACIÓN CONTRATO PRIVADO PARA LA  
ADQUISICIÓN DE BIEN INMUEBLE EN FONTIVEROS

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: Privado

b) Descripción del objeto: Adquisición de un inmueble (finca urbana) en la localidad de Fontiveros conocido como "antigua fábrica de harinas", sito en la calle Ramón y Cajal c/v a Calle Santa Ana de dicha localidad.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Procedimiento Negociado

4.- ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 24 de febrero de 2005

b) Adjudicatarios: legítimos propietarios y titulares registrales del inmueble.

c) Importe de adjudicación: 180.303,63 euros.

Ávila, 25 de febrero de 2005

El Presidente, *Agustín González González*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 713/05

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

INTERVENCIÓN

*Servicio de Gestión Tributaria*

### A N U N C I O D E C I T A C I Ó N P A R A N O T I F I C A C I Ó N P O R C O M P A R E C E N C I A

Habiéndose intentado por dos veces la notificación sin que haya sido posible realizarse por causas no imputables a esta Administración, de acuerdo con el artículo 112 de la Ley General Tributaria por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes que se relacionan a continuación para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que se indican, a cuyo efecto deberán comparecer en la Intervención de este Ayuntamiento, Servicio de Gestión Tributaria C/ Esteban Domingo, 2, en días hábiles y en horario de 9 a 14 horas, para ser notificados, en el plazo de QUINCE DÍAS contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Los contribuyentes que no comparezcan para ser notificados podrán interponer contra las respectivas liquidaciones tributarias recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer ( art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales ).

#### LIQUIDACIONES DE IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

Sujeto pasivo	NIF	Ultimo domicilio conocido	Nº Liquidación
JESUS GONZÁLEZ JIMENEZ	06565634P	PERALES, 15 RIOCABADO-AVILA	EXP. 433/97
ALFREDO CAIDAS MARTIN	0656313	IN HORNOS CALEROS, 32	3540/2004
LANUS DE LA CRUZ S.L.	B05153796	CUARTEL DE LA MONTAÑA 11	2953/2004
DIEGO LORA PAGOLA	05211794V	DEÁN CASTOR ROBLEDO 1-2-1º-C	2320/2004 2321/2004 2322/2004
FRANCISCO JOAQUIN HERNÁNDEZ LANZUELA	18401307L	CAPITÁN BLANCO ARGIBAY, 37 -MADRID	3305/2004
MARIA DE LAS MERCEDES GUTIÉRREZ SAN SEGUNDO	13898537M	C/ DEL BAUTISMO, 7 CERCEDILLA -MADRID	3306/2004
MARIA TERESA FRIAS MARTIN	02045737W	C/ SANTA LUCIA, 10-VALLADOLID	3584/2004
JOSE CARMELO HERNÁNDEZ CRIADO	07982499G	AGUSTÍN RODRÍGUEZ SAHAGUN 14	3605/2004
CRISTINA ARREDONDO GONZÁLEZ	52410011A	AGUSTÍN RODRÍGUEZ SAHAGUN 14	3606/2004
PEDRO MUÑOZ QUIROGA	06515448P	C/ BIENVENIDO SÁNCHEZ 14 LA COLILLA -AVILA	3683/2004
PEDRO GARCÍA MONTORO	22940724H	AV JUAN CARLOS 1 29	3751/2004 3754/2004
SOLEDAD SÁNCHEZ SOBRINO	06551092W	AV JUAN CARLOS 129	3752/2004 3753/2004
MARIA ISABEL PÉREZ PÉREZ	06521122R	MARIA ISABEL PÉREZ PÉREZ	3839/2004
ALMUDENA JIMÉNEZ GÓMEZ	06551729H	C/ LA IGLESIA S/N VIÑEGRA DE MORAÑA/ -AVILA	3851/2004
ROSA MARIA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	06546761H	CALDERÓN DE LA BARCA 1-2-F	3867/2004
FELICIDAD MARTIN GONZÁLEZ	06488188A	C/ ZULEMA, 4 -ALCALA DE HENARES- MADRID	3958/2004
HIPOLITO SANTO TOMAS RAMOS	06495402H	C/ ZULEMA, 4 -ALCALA DE HENARES- MADRID	3957/2004
ARSENIO DIAZ GARCÍA	06492505L	DOÑA URRACA, 4	3971/2004
CELSA SÁEZ SÁNCHEZ	00655124S	DOÑA URRACA, 4	3972/2004
MARIA JESUS JIMÉNEZ JIMÉNEZ	06514190S	MARTÍNEZ DE LA OSA, 2 ALCOBENDAS -MADRID	3980/2004
INMOBILIARIA MAT 48 S.A.	A78862349	Pº SANTA MARIA DE LA CABEZA, 34 MADRID	4139/2004

MARIA SONSOLES PRIETO GONZÁLEZ	06533059R	C/ ALBERTO MARIANO HUESCAR 17 -MADRID	3987/2004
CELEDONIO JIMÉNEZ CERVERA	06507072E	C/ SOLANILLAS, 21 -SAN JUAN DEL MOLINILLO- AVILA	4003/2004
EDUARDO JIMÉNEZ MARTIN	51432024E	C/ BENITO GUTIÉRREZ 17-MADRID	4423/2004

#### LIQUIDACIONES DE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Sujeto pasivo	NIF	Ultimo domicilio conocido	Nº Liquidación
BEJARANOROA CARLOS JAVIER	31331041G	C/ Río Cea, 7-26 05004.-AVILA	1764/2004
TOLE ABULENSE SERVICIOS Y GESTIÓN INM	B83591560	C/ Espronceda, 38 28003.-MADRID	1818/2004
RODRÍGUEZ SÁEZ MARÍA ÁNGELES	06538753Z	C/ Ntra. Señora Sonsoles, 13, 3º B 05002.-AVILA	208712004, 2088/2004, 2089/2004, 2090/2004.
SIERRA LAGUA S.L.	B05157714	PZ Catedral, 11 05001.- AVILA	1669/2004

Avila, 24 de febrero de 2005

El Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, *Ilegile*

Número 694/05

#### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

##### EDICTO

Dña. Esther Gutiérrez Prieto, en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de CENTRO DE ESTETICA, situada en el Paseo de San Roque nº42 de esta Ciudad, expediente n2 30/2005.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín oficial de la Provincia.

Ávila, 16 de febrero de 2005

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 468/05

#### AYUNTAMIENTO DE ALDEASECA

##### ANUNCIO

Por ELMAHEIR S.L. con N.I.F. B-0518004, representada por D. Javier Criado Criado, con domicilio social en c/ Figones nº 1 de ARÉVALO (ÁVILA), se tiene solicitado en este Ayuntamiento, Licencia Ambiental y de Obras, para llevar a efecto una explotación porcina de 280 plazas de cerdas reproductoras, a ubicar en finca rústica núm. 167 del polígono 2 de este término Municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que en el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse las reclamaciones o alegaciones, por escrito, que se estimen oportunas en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán examinar el expediente, en horas de oficina.

Aldeaseca, 10 de Enero de 2005

El Tte. Alcalde Presidente, *David López Antonio*

Número 1.109/04

**AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO****A N U N C I O**

Por parte de D. Javier Picós Baeza se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de EXPLOTACIÓN DE GANADO CABALLAR EXTENSIVO en este Término Municipal, lo que se hace público al efecto de oír reclamaciones por espacio de VEINTE DIAS naturales al amparo de lo establecido en el Art. 27 de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León (Ley 11/2003 de 8 de Abril. B.O.C. y L. nº 71 de 14 de abril de 2.003.)

En Hoyocasero a 11 de marzo de 2004.

El Alcalde-Presidente, *José J. Guerra Benítez*.

– oOo –

Número 675/05

**AYUNTAMIENTO DE BERNUY DE ZAPARDIEL****A N U N C I O**

Formulada y rendida la Cuenta General de esta Corporación, con la documentación exigida en el artículo 209 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, correspondiente al ejercicio económico de 2004, se expone al público, junto con sus justificantes y el Informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante un periodo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo y ocho días más, se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse contra la cuenta, los cuales serán examinados por dicha Comisión, emitiendo nuevo informe, antes de someterla el Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y en su caso aprobada, de conformidad con lo dispuesto en los apartados 3 y 4 del artículo 212 del texto legal anteriormente expresado.

Bernúy Zápardiel, 18 de febrero de 2005.

El Alcalde, *Ignacio Báñez Fernández*.

Número 529/05

**AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO****E D I C T O**

Dº ISABEL GARCÍA NÚÑEZ, ha solicitado en este Ayuntamiento licencia de obras para un conjunto agroturismo rural: cuatro casas rurales de labranza y cuarto de aperos vinculado en suelo rústico común, al sitio Los Guindales de este Término Municipal (parcela catastral 109 del Polígono 10).

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 25 y 99 de la Ley 51 1999, de 8 de abril y Art. 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete dicho expediente a un periodo de información pública de 15 días, para que por cuantos se consideren interesados se formulen por escrito ante este Ayuntamiento las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas en la Secretaría Municipal, donde podrá examinarse el expediente de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

El Tiemblo, a 10 de febrero de 2005

El Secretario-Acctal, *Fernando de Castro Mena*.

– oOo –

Número 676/05

**AYUNTAMIENTO DE EL LOSAR DEL BARCO****E D I C T O**

En cumplimiento del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2004; informada por la Comisión Especial de Cuentas y redactada por la Intervención, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En El Losar del Barco, a 7 de febrero de 2005.

El Alcalde, *Máximo Cruz García*

Número 678/05

**AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA****RECTIFICACIÓN DE ANUNCIO**

En el anuncio 534/05 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila de 18 de febrero de 2005 donde dice: Presupuesto General para el ejercicio 2004, debe decir: Presupuesto General para el ejercicio 2005 y donde dice: 11 de febrero de 2004, debe decir: 11 de febrero de 2005.

Candeleda, 22 de febrero de 2005.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

- o0o -

Número 688/05

**AYUNTAMIENTO DE ORBITA****EDICTO**

Rendida la cuenta general de Administración del Patrimonio del ejercicio 2004, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, y según lo marcado legalmente, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles para que durante ese plazo y ocho días más, puedan los interesados presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Orbita a 17 de febrero de 2005.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*

- o0o -

Número 691/05

**AYUNTAMIENTO DE ORBITA****EDICTO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

Solicitada licencia ambiental y autorización de uso de excepcional en suelo rústico a favor de HERMANOS SUAREZ ARIAS, para la instalación de nave en

la parcela 2002 del polígono 4, de este término municipal.

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre protección ambiental y urbanismo, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Orbita a 17 de febrero de 2005.

La Alcaldesa, *María Luz González Muñoz*.

- o0o -

Número 714/05

**AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA**

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA (Artº 17.3º de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Una vez expuesto al público, por espacio de treinta días hábiles, la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa de licencia de apertura de establecimientos y conforme al Artº 17,3º in fine en relación con el Artº 17,4a de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en vigor, se hace publico el texto integro de la citada modificación a los efectos de su aplicación al día siguiente de su publicación en el B.O.P.

**TEXTO INTEGRO DE LA MODIFICACIÓN**

Se añade un párrafo tercero al artº 6 de la ordenanza Que dice:

"Artículo 6.- Exención y Bonificación:

3.- Los vehículos calificados como históricos y los que tengan más de veinticinco años de antigüedad, gozarán de una bonificación del cien por cien de la cuota que les correspondiera pagar por aplicación de esta ordenanza.

Contra el presente acuerdo definitivo, que tendrá duración indefinida hasta su modificación o derogación por otra de igual o superior rango, podrán los

interesados legitimados, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde la fecha desde su publicación. (Artº 19 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Piedrahíta 22 de febrero de 2004

El Alcalde, *Angel Antonio López Hernández*

– oOo –

Número 715/05

## AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE PISCINAS MUNICIPALES, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ANÁLOGAS ( Artº 17.3º de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Una vez expuesto al público, por espacio de treinta días hábiles, la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa de licencia de apertura de establecimientos y conforme al Artº 17,3º in fine en relación con el Artº 17,4 a de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en vigor, se hace publico el texto integro de la citada modificación a los efectos de su aplicación al día siguiente de su publicación en el B.O.P.

### TEXTO INTEGRO DE LA MODIFICACIÓN

Se modifica el artículo 4º,1º apartado B cuya redacción literal será B) Por utilización del Polideportivo municipal:

1.- Alquiler de pistas de bagminton, baloncesto y tenis, o fútbol sala, 2 euros/hora y persona.

2.- Tarifas de gimnasio

2.1.-karate 13 horas semanales

niños hasta 14 años inclusive 12 euros al mes  
mayores de 14 años 20 euros al mes

3.- Clases de gimnasia, mantenimiento, musculación, aeróbic y otros según programa. 3/horas semanales

3.1.- niños hasta 14 años inclusive 12 euros al mes

3.2.- personas de 15 a 17 años 15 euros al mes

3.3. -personas de 18 a 59 años 18 euros al mes

3.4. - personas mayores de 60 años 12 euros al mes

4.- Alquiler del gimnasio por hora o fracción 1,50 euros.

El apartado por hora o fracción, quedará con la misma redacción, excepto lo que suponga la contradicción con el apartado cuarto del párrafo anterior.

C) Los importes antes referidos se incrementarán o disminuirán porcentualmente, conforme al índice de precios al consumo que publique cada año el Instituto Nacional de Estadística, u organismo que oficialmente le sustituya.

Se añade

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA.- Sin perjuicio de la aplicación de la normativa comunitaria y nacional sobre cambio de moneda, todas las cantidades que la presente ordenanza, que estuvieran hasta la fecha en pesetas, se entenderán de aplicación en su traducción a euros, conforme al cambio oficial del euro.

Contra el presente acuerdo definitivo, que tendrá duración indefinida hasta su modificación o derogación por otra de igual o superior rango, podrán los interesados legitimados, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde la fecha desde su publicación. (Artº 19 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Piedrahíta 22 de febrero de 2004

El Alcalde, *Angel Antonio López Hernández*

– oOo –

Número 712/05

## AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

### A N U N C I O

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de febrero de 2005, el Padrón de Agua y Alcantarillado, correspondiente al segundo semestre del año 2004, y el Padrón de Basura del primer semestre año 2005, se encuentran expuestos al público en las oficinas municipales, durante un mes a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el B.O.P., para que pueda ser examinado por los interesados y presentar en su caso, las reclamaciones y recursos que estimen oportunos, todo ello de conformidad con lo establecido en el art, 14 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se

aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Cebreros a 24 de febrero de 2005

La Alcaldesa, *María del Pilar García González*.

– o0o –

Número 716/05

## AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL POZO

### A N U N C I O

Formulada y rendida la Cuenta General de esta Corporación, con la documentación exigida en el artículo 209 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, correspondiente al ejercicio económico de 2.004, se expone al público, junto con sus justificantes y el Informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante un periodo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo y ocho días más, se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse contra la cuenta, los cuales serán examinados por dicha Comisión, emitiendo nuevo informe, antes de someterla el Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y en su caso aprobada, de conformidad con lo dispuesto en los apartados 3 y 4 del artículo 212 del texto legal anteriormente expresado.

Cabezas del Pozo a 19 de febrero de 2005

El Alcalde, *Miguel Angel Rodríguez Portero*.

– o0o –

Número 717/05

## AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ

### A N U N C I O

Por el Ayuntamiento Pleno se ha adoptado acuerdo de aprobación inicial, en Sesión Ordinaria de 17-

2-2005, del Presupuesto General para el ejercicio del 2005. Se expone al público durante quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOP de conformidad con el artículo 169 del RDL 2/2004 de 5 de Marzo Texto Refundido LRHL. Las reclamaciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento y e irán dirigidas al Pleno del Ayuntamiento.

### RESUMEN DEL PRESUPUESTO

#### INGRESOS

CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS	18.600,00.
CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS	6.000,00.
CAP. III TASAS Y OTROS INGRESOS	10.000,00.
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.600,00.
CAP. V INGRESOS PATRIMONIALES	3.900,00.
CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	45.400,00.
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	1.202,02.

**TOTAL 110.702,02.**

#### GASTOS

CAP. I GASTOS DE PERSONAL-	11.000,00- -
CAP. II GASTOS EN BIENES CORRIENTES	67.300,00.
CAP. III GASTOS FINANCIEROS	600,00.
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	600,00.
CAP. VI INVERSIONES REALES	30.000,00.
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	1.202,02.

**TOTAL 110.702,02.**

### PLANTILLA DE PERSONAL.

FUNCIONARIO. Habilitación Nacional.

Secretaría-Intervención, 1 plaza agrupada.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del RDL 2/2004 de 5 de Marzo Texto Refundido LRHL se podrá interponer contra la aprobación definitiva del Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Aldeanueva de Santa Cruz 22 de febrero de 2005

El Alcalde, *Santos Heras García*

Número 724/05

## AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

### A N U N C I O

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Navaluenga en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2005, de conformidad con las disposiciones establecidas por la Ley 1512002 de 28 de

noviembre de Transporte Urbano y Metropolitano de Castilla y León y demás normas reguladoras del transporte discrecional de viajeros, por unanimidad acuerda:

1: Declarar la revocación y retirada de dos licencias de auto-taxi y/o auto-turismo que se relacionan y por las causas que se expresan, lo que se hace público a los efectos oportunos.

1.- Licencia de auto-turismo (grupo B) concedida a don Enrique Figueroa Aguirre para vehículo turismo de cinco plazas, por acuerdo de la Comisión de Gobierno adoptado en la sesión celebrada el día 25 de junio de 1992: Causa revocación, no prestación del servicio por plazo superior a un año.

2.- Licencia de auto-turismo (grupo B) concedida a don Benigno Sánchez Hernández para vehículo turismo de cinco plazas, por acuerdo de la Comisión de Gobierno adoptado en la sesión celebrada el día 4 de febrero de 1993: Causa revocación, no prestación del servicio por plazo superior a un año.

Navaluenga a 18 de febrero de 2005.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*

– oOo –

Número 723/05

## AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

### A N U N C I O

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Navaluenga en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2005, de conformidad con las disposiciones establecidas por la Ley 15/2002 de 28 de noviembre de Transporte Urbano y Metropolitano de Castilla y León y demás normas reguladoras del transporte discrecional de viajeros, por unanimidad acuerda

1.-Aprobar el Pliego de Clausulas Administrativas que regularan la adjudicación de una licencia de auto-taxi de cinco plazas para la prestación del servicio público de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor y exponerlo al público por plazo de 8 días con anuncio en el B.O. de la provincia a efectos de reclamaciones.

2.- Al mismo tiempo se anuncia convocatoria de concurso para la adjudicación de una licencia de auto-taxi de cinco plazas, previo anuncio en el B.O.P.

3.-A fin de dotar al municipio del servicio de que carece, se procede a declarar la urgencia para la tramitación del expediente para la adjudicación de la licencia de auto-taxi de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley reguladora de los Contratos de las Administraciones Públicas de 16 de junio de 2000 y por tanto los plazos de exposición pública para la licitación y adjudicación de la licencia, se reducirán a la mitad.

1.-OBJETO: La adjudicación de una licencia municipal de auto-taxi., conforme a las prescripciones comprendidas en el Pliego de Condiciones.

2.-EXPOSICIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS: Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la impugnación en caso de impugnación.

6.-PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Durante los quince (15) naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

7.-ADJUDICACIÓN: La Junta de Gobierno, examinadas las solicitudes presentadas y los informes de los técnicos municipales, procederá a la adjudicación de la licencia.

Navaluenga a 18 de febrero de 2005.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*

– oOo –

Número 484/05

## AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

### E D I C T O

D. JUAN DÍAZ GARCÍA, ha solicitado licencia municipal para la actividad de CORRAL DOMESTI-

CO DE DOS BURROS, 2 YEGUAS Y 6 VACAS, en las parcela 75 del polígono 29, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que en el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, se presenten las reclamaciones o sugerencias, por escrito, que se estimen oportunas en la Secretaría Municipal, donde podrá examinarse el expediente de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

El Tiemblo, a 7 de febrero de 2005.

El Secretario Acctal. Fernando de Castro Mena.

– o0o –

Número 557/05

### **AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL ESPINO**

#### **A N U N C I O**

Por D. ENRIQUE ALVAREZ GONZALEZ, CON N.I .F. :70.800.999-C se ha solilcitado LICENCIA AMBIENTEAL para la instalación de la industria BAR-RESTAURANTE emplazada en Carretera del Barco, nº 7 de esta localidad.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Hoyos del Espino, 8 de febrero de 2005.

El Alcalde, *Antonio Veneros Chamorro*.

Número 523/05

### **AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA**

#### **E D I C T O**

Por Suministros Santa Teresa, S.L. se ha solicitado en esta Alcaldía licencia ambiental para la actividad de ferretería en Cl. Carmen Rodríguez c/v Ctra. Casillas, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General) las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada a 7 de febrero de 2.005

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

– o0o –

Número 524/05

### **AYUNTAMIENTO DE VILLAFLORES**

#### **E D I C T O**

Por D. Luis Martín Herráez, con DNI nº 06523964-Z, con domicilio en la c/ La Iglesia, 5, de Villaflores, se ha solicitado de esta Alcaldía LICENCIA AMBIENTAL para la autorización de la actividad de EXPLOTACION DE GANADO VACUNO DE CEBO, a ubicar en la parcela 78, del Pol. 1, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2004, de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, en relación con el art. 86.2 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna

manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones, reclamaciones o alegaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante el plazo indicado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Villafior, a 2 de Febrero de 2005  
El Alcalde, *Enrique J. Jiménez Jiménez*

– oOo –

Número 527/05

### AYUNTAMIENTO DE VILLAFLOR

#### E D I C T O

Por D. Luis Martín Herráez, con DNI nº 06523964-Z, con domicilio en la c/ La iglesia, 5, de Villafior, se ha solicitado de esta Alcaldía LICENCIA AMBIENTAL para la autorización de la actividad de EXPLOTACIÓN EXTENSIVA DE GANADO VACUNO DE CARNE, a ubicar en las siguientes parcelas de este término municipal:

- Pol. 1, parcela 78,
- Pol. 3, parcela 246,
- Pol. 4, parcela 5094,
- Pol. 5, parcela 5042,
- Pol. 6, parcela 5013, y
- Pol. 8, parcela 5026.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2004, de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, en relación con el art. 86.2 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones, reclamaciones o alegaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante el plazo indicado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Villafior, a 2 de Febrero de 2005  
El Alcalde, *Enrique J. Jiménez Jiménez*

– oOo –

Número 705/05

### AYUNTAMIENTO DE SALVADIÓS

#### E D I C T O

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 2004, e informadas debidamente por la Comisión de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar los reparos, observaciones y reclamaciones que tengan por conveniente.

Salvadiós a 21 de febrero de 2005.  
La Alcaldesa, *Mª Belén Hernández Jiménez*.

– oOo –

Número 687/05

### AYUNTAMIENTO DE JUNCIANA

#### E D I C T O

En cumplimiento del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2004; informada por la Comisión Especial de Cuentas y redactada por la Intervención, por un plazo de quince días,

durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Junciana, a 7 de febrero de 2005. El Alcalde.  
"Marcelino Nieto López.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 689/05

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA

E D I C T O

D. ANTONIO DUEÑAS CAMPO, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE AVILA Y SU PARTIDO

#### HAGO SABER

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas nº 617/2004, por estafa, siendo denunciado Mario Rui Pedrosa Moiteira, cuyo último domicilio conocido era en Rua Manuel Febrero, 92 de COVA DA PIEDADE (PORTUGAL), encontrándose en la actualidad en paradero desconocido. Y en fecha 18-2-2005 se dictó sentencia cuyo fallo es el tenor literal siguiente:

"FALLO.

Condeno a Mario Rui Pedrosa Moiteira como autor de una falta de estafa el art. 623 apartado cuarto del código penal a la pena de un mes multa a razón de seis euros cada día y por tanto a la pena de ciento ochenta euros y a que indemnice a la entidad mercantil Estación de Servicio Nieto y Ramos, S.L. en la suma de 210,90 euros así como al pago de las costas procesales.

CONTRA LA PRESENTE SENTENCIA CABE INTERPONER RECURSO DE APELACIÓN EN ESTE JUZGADO EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA NOTIFICACIÓN ANTE LA ILMA. AUDIENCIA PROVINCIAL DE AVILA.

POR ESTA MI SENTENCIA LA PRONUNCIO, MANDO Y FIRMO".

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Mario Rui Pedrosa Moiteira, expido la presente en Ávila a 21 de febrero de 2005.

El Secretario Judicial, *Ilegible*

Número 681/05

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

DOÑA NOELIA RODRÍGUEZ PÉREZ, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 350 /2004 a instancia de MÁXIMA MARTIN DE JUAN, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1.- URBANA SOLAR, al sitio CAMINO DE LA PINILLA Nº 7 de TORNADIZOS (Avila), tiene una superficie de 1546 m2 y linda al Norte con la parcela 3587101, propiedad de Castellano Leonesa de Construcciones, S.A., al Sur con la parcela 3587103 propiedad de Máxima y Alejandra Jiménez Sánchez; Este, con Camino público de la Pinilla, propiedad del Ayuntamiento de Tornadizos de Ávila, y Oeste con el polígono 2 parcela 203 de la misma propiedad de Máxima Martín de Juan.

2.- RÚSTICA: excluida de concentración parcelaria. Terreno dedicado al Cereal seco, Sitio al paraíso del Hoyo, polígono 002, parcela 00203. Tiene una superficie de 0,2151 Has. Linda al Norte con el polígono 2, parcela 204 de Rústica, propiedad de Castellano Leonesa de Construcciones S.A., Sur, con el polígono 2 parcelas 201 y 202 de rústica, propiedad la 201 de Vicenta Jiménez Sánchez y la 202 de Félix Jiménez Sánchez. Al Este en la parcela 3587101, urbana descrita en el apartado 1º propiedad de Máxima Martín de Juan y al Oeste con el polígono 2, parcela 197 de rústica propiedad de Pilar Jiménez Palomo.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a GERIÁTRICO DEL ADAJA, S.L., como colindante de la finca nº 1, y cuyo domicilio se desconoce para que dentro del término anteriormen-

te expresado pueda comparecer en el expediente alegando, que a su derecho convenga.

En ÁVILA a quince de febrero de dos mil cinco.

El Secretario, *Ilegible*

– o0o –

Número 726/05

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
Nº 2 DE ÁVILA**

**E D I C T O**

DON MIGUEL ÁNGEL PÉREZ MORENO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE AVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACION DEL TRACTO 91/2005 a instancia de M<sup>o</sup> ELENA NIETO CANO expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

Urbana. Solar en Navalperal de Pinares (Ávila) en la C. Mártires nº 14, de una superficie de 279 metros cuadrados. Linda: derecha entrando con calle Francisco Casales, izquierda entrando con calle Virgen de la Asunción, fondo con parcela catastral nº0745504 propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Navalperal de Pinares; frente con calle de su situación.

Sobre dicho solar se hallan construidas tres plantas, baja, primera y segunda, con una superficie total construida de todas las referidas plantas de 283 metros cuadrados; en concreto, 97 metros cuadrados la planta baja (referencia catastral 0747503 UK8904N 0001 YT), de 97 metros cuadrados la planta primera (referencia catastral 0747503 UK8904N 0002 UY) y la planta segunda de 89 metros cuadrados (referencia catastral 0747503 UK8904N 0003 IU) . Todo lo cual, entre las tres plantas, totalizan los referidos 283 metros construidos.

Se halla inscrita en el registro de la propiedad de Cebreros, al tomo 326, Libro 20, folio 116, finca número 2.111, inscripción 2<sup>a</sup>. Libre de cargas, consta como rústica y no figura incorporada la edificación descrita que cuenta con una antigüedad de más de

treinta años. No obstante, de la documentación que se adjunta se desprende tanto su condición actual de urbana como a la existencia de la' mencionada edificación.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila a dieciocho de febrero de dos mil cinco.

Firmas, *Ilegibles*

– o0o –

Número 719/05

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
Nº 3 DE ÁVILA**

**E D I C T O C I T A C I Ó N A J U I C I O**

DON ANTONIO DUEÑAS CAMPO, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Ávila.

**HAGO SABER:**

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas número 543/2004, sobre: imprudencia con lesiones, siendo denunciado: MICHAEL HAUSER, con último domicilio conocido en Calle Tobelweg, nº 44 de Feldmeilen (Suiza), encontrándose en la actualidad en paradero desconocido. Y por resolución dictada en el día de la fecha se acuerda el señalamiento del presente juicio, para el día 7 DE ABRIL DE 2005 A LAS 12 HORAS, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse en juicio, según lo previsto en el art. 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 8 del D. de 21 de noviembre de 1952, pudiendo concurrir asistido de Letrado.

Y para que conste y sirva de citación en forma a MICHAEL HAUSER, expido la presente en Ávila a 22 de febrero de 2005.

El Secretario, *Ilegible*